



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-283

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE SU RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA LAS INICIATIVAS INHERENTES A SU PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución General de la República; 46 párrafo segundo; 133 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política local; y, 49 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los Ayuntamientos de la Entidad, con pleno respeto a la autonomía de su régimen administrativo, presenten en tiempo y forma las iniciativas inherentes a su propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Si por cualquier circunstancia se vieran impedidos para presentar la iniciativa de Ley de Ingresos en el término previsto legalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 párrafo 3 y 126 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, deberán solicitar por escrito con anterioridad al vencimiento del plazo correspondiente una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

prórroga para presentarla con posterioridad, en cuyo caso el Congreso determinará si la causa que motivó la solicitud de ampliación del plazo constituye justificación suficiente para otorgársele, de lo contrario aplicará para el ejercicio fiscal del año 2008 la Ley de Ingresos vigente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE SU RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA LAS INICIATIVAS INHERENTES A SU PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.